

RESOLUCIÓN No. **4142** - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-18-2018 y su publicación en la página Web"

EL GERENTE DE CONTRATACION

-1

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-08-18-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDÓN-CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$9.484.690.084,90) con plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, de conforme al contenido de los mismos. El presente proyecto cuenta con aprobación de vigencia futura según ordenanza 11E de 2018, por medio de la cual se autoriza unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.
2. La Secretaria de Infraestructura Física Departamental solicito y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05153 del 13 de noviembre de 2018. Con aprobación de vigencia futura según ordenanza 11E de 2018
3. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
4. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
5. Que las Observaciones presentadas fueron respondidas dentro del término previsto en el cronograma de actividades y debidamente publicadas el diez (10) de diciembre de 2018
6. Que mediante Resolución No. 3685 del diez (10) de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-08-18-2018 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDÓN-CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
7. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

RESOLUCIÓN No. 474257 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-18-2018 y su publicación en la página Web"

8. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó tres (03) oferentes, denominados:

1. CONSORCIO PAVIMENTO DE ARAUCA
2. CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018
3. CONSORCIO VIA CRAVO NORTE

9. Que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

10. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

11. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
CONSORCIO PAVIMENTO DE ARAUCA	NO HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018	HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO VIA CRAVO NORTE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

12. Que dentro del término de traslado de propuestas cada uno de los proponentes solicito copia de las propuestas presentadas.

13. Que dentro del término para presentar observaciones y subsanar se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

14. Que el veintiocho (28) de diciembre de 2018, de acuerdo a la cronología del proceso Lp-08-18-2018, se dio respuestas a las observaciones presentadas y las subsanaciones entregadas dentro del término por parte de los oferentes, quedando en el informe de evaluación consolidado la siguiente orden de elegibilidad

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
CONSORCIO PAVIMENTO DE ARAUCA	RECHAZADA	HABIL	HABIL

RESOLUCIÓN No. **414 25** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-18-2018 y su publicación en la página Web”

CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018	HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO VIA CRAVO NORTE	HABIL	HABIL	HABIL

15. Que dentro de la audiencia de adjudicación se presentaron observaciones y replicas a las observaciones por lo que se toman en cuenta cada una de los argumentos presentados dentro de la audiencia, quedando el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
CONSORCIO PAVIMENTO DE ARAUCA	RECHAZADA	HABIL	HABIL
CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018	HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO VIA CRAVO NORTE	HABIL	HABIL	HABIL

16. Se cuenta con concepto de viabilidad por parte de los miembros del comité evaluador, respecto del primer elegible para la adjudicación del proceso de referencia a CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018 Representado por Mauricio Rico Niño, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.073.395 de Villavicencio.

17. Que el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se celebró audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación, quedando el primer elegible y se ordena la elaboración del respectivo acto administrativo, de acuerdo a la siguiente información

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
CONSORCIO PAVIMENTO DE ARAUCA	RECHAZADA	HABIL	HABIL	NO APLICA
CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018	HABIL	HABIL	HABIL	999,94
CONSORCIO VIA CRAVO NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	839,94

18. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica luego de la corrección aritmética la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$9.481.751.312)
19. Que el Comité Evaluador recomendó al Gerente Técnico de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-08-18-2018 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDÓN-CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al

RESOLUCIÓN No. **14114 25** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-08-18-2018 y su publicación en la página Web”

proponente **CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018** Representado por Mauricio Rico Niño, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.073.395 de Villavicencio, por un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$9.481.751.312)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, de conforme al contenido de los mismos. El presente proyecto cuenta con aprobación de vigencia futura según ordenanza 11E de 2018, por medio de la cual se autoriza unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018** Representado por Mauricio Rico Niño, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.073.395 de Villavicencio, el proceso de Licitación Pública LP-08-18-2018, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDÓN-CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$9.481.751.312)**, y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, de conforme al contenido de los mismos. El presente proyecto cuenta con aprobación de vigencia futura según ordenanza 11E de 2018, por medio de la cual se autoriza unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

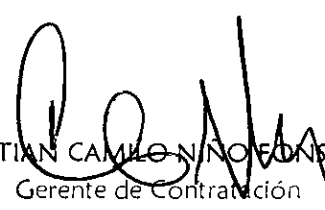
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

28 DIC 2018


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación